



San Salvador, 13 de agosto de 2015

Despacho Ministerial

Asunto: Aumento en monto de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro para los meses de julio a septiembre de 2015

### HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No.991-San Salvador, a las nueve horas del 12 de agosto de 2015. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda.

#### CONSIDERANDO:

- I. Que con base en artículo 5 de la Ley de Presupuesto General del Estado Ejercicio Fiscal 2015 contenida en el Decreto Legislativo No. 866 del 20 de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 405 de fecha 8 de diciembre de 2014, se autoriza al órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir deuda flotante, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 30% de los ingresos corrientes, equivalente para el ejercicio financiero del año 2015, a UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ONCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,324,241,011.50).
- II. Que según el acuerdo No.684 de fecha 18 de junio de 2015, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, autorizó emitir la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,000,000.00) para cubrir deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería durante los meses de julio a septiembre de 2015.
- III. Que del monto autorizado indicado en el romano anterior, a la fecha, se ha colocado la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 175,320,000.00).



Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Tesorería

- IV. Que para cubrir financiamiento de los meses de julio a septiembre de 2015, se requiere ampliar el monto autorizado para colocaciones de LETES en el acuerdo antes indicado.

**POR TANTO:**

**ACUERDA,**

1. Autorizar la subasta, emisión, colocación y liquidación de Letras del Tesoro, en adición a las autorizadas en el Acuerdo Ejecutivo No. 684 de fecha 18 de junio de 2015, para atender deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería, para los meses de julio a septiembre de 2015, hasta por la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,000,000.00),

**COMUNIQUESE.** (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda (f) C. Cáceres

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



*Alejandro Rivera*  
VICEMINISTRO DE INGRESOS